



Sección Judicial

Remates

FABIO DUMRAUF

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Fabio Dumrauf, rematará EL DÍA 9 DE MARZO DE 2012 A LAS 12.00 Hs. EN PTO., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle Martínez de Hoz 4745, 1° "B" de Mar del Plata, con una superficie total de 44,37 m2, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. y, Manz. 40; Parc. 4-a; Sub-parc. 25, Políg., 01-04, U.F. 25, de Gral. Pueyrredón (045) Mat. N° 152618 Venta ordenada en autos: "Consorcio Av. Martínez De Hoz 4743 c/ Ocapau S.A. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte N° 101.218). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 128 (deshabitado). Adeuda Mun. al 5/12/2011 (\$ 2.502,82); Arba al 26/05/2011 (\$ 460,70); O.S. al 11/11/2011 (\$ 46,18), Expensas al 30/11/2011 (\$ 60.963). Período Noviembre 2011 (\$ 281,59). El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 24.796) al contado, al mejor postor. Señala 10% Comisión 3% cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes; sellado de ley. Si no hubiera postores 2° fecha el día 19 de marzo de 2012 a las 12 hs, en pto, con una base de (\$ 18.597). Y si tampoco hubiese ofertas, 3° fecha sin base el día 29 de marzo de 2012 a las 12 hs, en pto. Todo dinero efectivo acto remate. La venta se ordeno libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Para el caso de compra en comisión, el comitente deberá denunciarlo en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Visita el día 8 de marzo de 2012 de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Secretaria, Andrea E. Broeders.

M.P. 33.109 / mar. 5 v. mar. 7

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 1, Sec. Única autos "Banco Platense S.A. c/Sucesores de Estévez Pedro Alberto y O. s/ Ejecutivo" Exp. 69569, que el martillero Edgardo Oscar Hounau (CMCSI 1624) rematará EL 15 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160: Martilleros un inmueble sito en calle Catamarca 801 esq. Berutti 869, Martínez, Pdo. San Isidro, NC C III - S F - M 387 - Parc. 6 (5a). Matrícula 5405 y NC: C III S F. M 387- P 5- Matrícula 6136, en conjunto el terreno tiene 535,06 m2 y posee en planta baja living, amplia cocina, 4 dormitorios, 3 baños, comedor, lavadero amplio, patio con parrilla, pileta de natación, depósito, galería cubierta para coche con entrada por Berutti, aire acondicionado frío calor. En planta alta una oficina con acceso por escalera de caracol de madera. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Diego Martínez que dice ocupar la Residencia Geriátrica en carácter de inquilino de María Celia Estévez, situación no acreditada en autos, y que está habitada por 10 personas. Visitar 10, 11, 12, 13 y 14/03/12 de 9 a 11 hs. Deudas Municipal. 03/11/11 ABL \$ 707,62 y Com. \$ 135,60; AySA 02/11/11 s/d. AA 30/11/11 s/d; Arba 07/11/11 s/d Tasas, servicios, etc. a/c comprador. Base \$ 999.000 contado, mejor postor, seña 30 %, sellado 1 %, comisión 3 % por cada parte más 10 % de aportes a cargo del comprador

(Art. 54 apartado IV Ley 14.085) e IVA. Los Interesados en participar de la subasta deberán antes del ingreso al salón acreditar su identidad con el documento respectivo para ser anotado en el libro que posee el Colegio, y deben constituir domicilio en radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). San Isidro, 15 de febrero de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 38.293 / mar. 5 v. mar. 7

GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, comunica en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y diario "La Ciudad", de la localidad de Adrogué, que en los autos "Bañon Tortosa Ramón c/ Britez Francisco y otro s/ Ejecución de Alquileres", Expediente N° 65.930, se ha dispuesto la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Faustino Rocha 218, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección D, Manzana 54, Parcela 2; Dominio N° 3334/1966 y Partida inmobiliaria N° 92954, por intermedio del martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT. 20-28.283.975-0, para EL 16 DE MARZO DE 2012, A LAS 9:00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 4° Piso, de Banfield, con las siguientes condiciones: base \$ 47.716,66, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30% del precio del monto total de la venta, sellado de boleto 1 % y el 3 % de comisión a cargo de cada parte (Art. 54, apartado IV, Ley 10.973, modificada por Ley 14.085), todo en el acto del remate. Según título, el inmueble mide 10m de frente al NE sobre calle sin nombre, 10 m en el contrafrente al SO, lindando con parte del terreno de Cándido S. Rocca, 22,21 m de fondo en el costado NO lindando con el lote 1 y fondos del 24 y 22,18 m en el SE lindando con el lote 3. Según constatación atendió una persona de la casa quien dijo ser Adela Sarem de García y tener D.N.I. 3.924.784, la que manifestó que vive allí en compañía de su hijo Héctor Fabián García y su familia en carácter de propietarios. Asimismo se dejó constancia en el informe del Ujier (fs. 235) que el Sr. José Alejandro García falleció el 28/07/09. "Registra deudas: Municipalidad \$ 588,06 al 4/07/2011; AySA al 12/07/2011 no registra deuda; ARBA \$ 2.641,50 al 20/07/2011, Obras Sanitarias de la Nación (residual) al 28/06/2011, no informó. Aguas Argentinas S.A. al 8/07/2011 no informó. La exhibición del inmueble se realizará el 8 de marzo de 2012, de 11:00 a 12:00 hs., y será a cargo de sus ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No se permitirá la cesión del boleto de compraventa judicial (conf. CALZ, Sala I, "Constructora Lihue SACCIF c Banet Germán s/ Ejecutivo" Reg. Interl. 716 23-11-1999), con excepción de las que fueren hechas en escritura pública (CC0001 LZ 56953 RSI-496-3 I 28-8-2003, en autos "Vilaseca Silvia Elena y Otros c/ Vilaseca, Jorge Horacio s/ División de Condominio"). El señor José Alejandro García, tendría Libreta de Enrolamiento N° 7.060.200 y la señora Adela Sarem tendría D.N.I. 3.924.784, desconociéndose sus CUIT, CUIL o CDI conforme surge de autos. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 45.246 / mar. 5 v. mar. 7

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de liquidación parcial de bienes inmueble Rawson y Chile", subastará al contado mejor postor inmueble calle Rawson N° 5380 esquina Chile N° 2702 de la ciudad de Mar del Plata. Circ. VI, Sec. C, Manz. 247e, Parc. 1a, Sup. terreno 3.741 mts2. Superf cubierta 6.076 m2. Ptda. 045-002198 Matrículas 121612/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 1594/ 1595. EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 A LAS 12 HS. Base \$ 3.240.296, de fracasar el remate, el día 3 de abril de 2012, a las 12 hs., con base \$ 2.430.222 y si fracasara el día 13 de abril de 2012 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la Sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señala 10 % Comisión 5 % con más 10 % de Aportes sellado de ley. Visitar el día 23 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.709 / mar. 5 v. mar. 16

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, comunica que el Martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HS en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Cerrito 1158, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 2, parcela 10a, Inscripción de Dominio Matrícula N° 48.275 del Partido de Lomas de Zamora. Deudas del inmueble: ARBA \$ 85.165,30 al 1/3/2011, Municipalidad de Lomas de Zamora \$ 42.127,35 al 7/7/2011, AYSA \$ 55,04 al 29/9/09. Ocupado por Ángela Gargiullo y Leonardo Cristiano en carácter de propietarios. Venta al contado y mejor postor con la base de \$ 168.328 Señala 10% sellado 1%. Comisión 3% por cada parte. El comprador deberá abonar seña, sellado y comisión en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 8 de marzo de 2012 de 10 a 12 horas. Venta decretada en autos "Feldman Mauricio y otros c/ Cristiano Roque s/ Ejecución Hipotecaria" expte. 82.477, Reservado. Lomas de Zamora, 28 febrero de 2012. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.486 / mar. 5 v. mar. 7

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Pacio, Néstor Raúl c/ Bascuñan, Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 38273/06, que José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 14 DE MARZO DE 2012 A LAS 10,30 HS., en calle 95, N° 1839, San Martín, la finca sita en calle Martín Rodríguez N° 1835 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 112 - Parcela 12 - matrícula 57582. Según constatación atendió Alberto Bascuñan que manifestó que vive allí en compañía de su madre Ediltrudis Patiño, Carlos Alberto, Juan José y Santiago Bascuñan y que lo hacen en carácter de propietarios. Deudas: ARBA al 9/2/2011, \$ 220,20; Municipalidad al 2/3/2011 sin deuda; AySA. al 10/2/2011 sin deuda; A. Arg. al 15/3/2011 sin deuda. De existir deuda por OSN (res.) no liberada a la fecha, la misma será a cargo de la actora según consta en autos.-

Visitar 13 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Base: \$ 130.691,69. Señal 20 %. Comisión 3 % c/parte, aportes 10 %. Sellado 1 %. Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 14 de Febrero de 2.012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

L.P. 16.459 / mar. 6 v. mar. 8

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única, comunica en los autos caratulados: "Forcam S.A. c/Alegre, Diego Hernán y otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 78.162), que el martillero Alberto J. Radatti (Coleg. CMSI N° 4.053), subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012 A LAS 10,15 HS. en el Colegio de Martilleros sito calle 95 N° 1839, San Martín, el automotor marca Mitsubishi, tipo todo terreno, modelo Nativa 2.5 GLX TDI, año 2003, con motor marca Mitsubishi 4D56KH9599, chasis marca Mitsubishi JMBONK9402P800139, Dominio EEN 403, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 12 y 13 de marzo de 9 a 12 hs. en Ruta 8 Km. 31.400, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. (Concesionaria Forcam, Suc. San Miguel). Base \$ 50.516. Comisión 10 %, aportes y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Deuda de patentes \$ 14.859,30 al 30/01/2012. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Entrega - bajo recibo - previo pago total del precio. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada - sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional - y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (Arts. 560 y 590, Cód. Proc., arts. 54 ap. I inx. "f" y 64 inc. "c" Ley 10.973, Arts. 108 y 111 decreto 3630/91). Se hace constar CUIT del martillero 20-04370575-0 y el del demandado 20-29285238-0. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2012. Federico G. G. Eribe, Secretario.

S.M. 51.283 / mar. 6 v. mar. 7

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única, comunica en los autos caratulados: "Forcam S.A. c/Alegre, Diego Hernán y otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 78.163), que el martillero Alberto J. Radatti (Coleg. CMSI N° 4.053), subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros sito calle 95 N° 1839, San Martín, el automotor marca Chevrolet, tipo pick up, modelo S10 2.8 T.I. (Cabinas Doble), año 2005, con motor marca MWM M1T230165, chasis marca Chevrolet 9BG138AC05C438799, Dominio FGA 979, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 12 y 13 de marzo de 9 a 12 hs. en Ruta 8 Km. 31.400, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. (Concesionaria Forcam, Suc. San Miguel). Base \$ 19.448. Comisión 10 %, aportes y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Deuda de patentes \$ 6.393,50 al 30/01/2012. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Entrega - bajo recibo - previo pago total del precio. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada - sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional - y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (Arts. 560 y 590, Cód. Proc., Arts. 54 ap. I inx. "f" y 64 inc. "c" Ley 10.973, Arts. 108 y 111 decreto 3630/91). Se hace constar CUIT del martillero 20-04370575-0 y el del demandado 20-29285238-0. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2012. Federico G. G. Eribe, Secretario.

S.M. 51.284 / mar. 6 v. mar. 7

JULIO ALBERTO BEZRUK

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única de San Isidro comunica en autos "Pagani, Carlos Alfredo c/

Elena de Sosto, Leticia Ester s/ Ejecutivo" Expte. N° 57141 que el Mart. Julio Alberto Bezruk rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012 A LAS 10.30 HS., en el salón de remates sito en Alte. Brown 160 de San Isidro el inmueble ubicado en la intersección de las calles J. M. Moreno esq. José Evaristo Uriburu N° 2596 del Pdo. de Tigre, paraje "El Talar" o "Alto del Talar", Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. III - Sec. H, Manz. 31 b - Parc. 10 - Pda. 32157, edificado sobre un lote de terreno de 440,355 m2, con una construcción precaria que se compone de un ambiente y baño todo en mal estado de mantenimiento (fs. 173). Título en autos. Base \$ 16.666. Señal 30 % Sellado 1 % Comisión 2 % más IVA cada parte. Deudas: Arba \$ 346,30 (fs. 174); Munic. de Tigre \$ 13.445,10 (fs. 185); Aysa \$ 556,92 (fs. 192). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal). Los Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión y las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, está a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado por Marta Celia Herrera (D.N.I. 27.192.332) y Walter Jesús Reinoso, quienes manifiestan que viven ahí desde hace un año en carácter de propietarios (boleto de compraventa) (fs. 173). Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su nombre, número de documento y domicilio y suscribir el libro pertinente para poder ingresar al Salón de Remates. Visitas: días 14, 15 y 16 de marzo de 2012 entre las 10 y 13 hs. San Isidro, 1° de febrero de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 38.377 / mar. 6 v. mar. 8

MARÍA TERESA PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, de San Isidro hace saber en autos "Erausquin, Ana María y Otros c/ Harte, Benjamín Tomas y Otros s/ Ejecución Hipotecaria, expte. N° 61.918, que la Martillera María Teresa Pedalino, rematará EL DÍA VIERNES 16 DE MARZO DE 2012 A LAS 11,30 HS., en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Alte. Brown 160, San Isidro, provincia de Bs. As.; el 100 % de los dos inmuebles propiedad de Benjamín Tomas Harte y Silvia Susana Achaval, ubicados ambos en la calle Corrientes hoy N° 55, entre las calles hoy Belgrano y Saavedra del Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cuyos dominios son Matrícula N° 24.706, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. C, Quinta 23, Parcela 9 A, y Matrícula 24.705, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. C, Quinta 23, Parcela 9 B, superficie Parcela 9A 500 mts2 y Superficie Parcela 9B 500 mts2. La propiedad esta construida sobre uno de los lotes, posee cocina comedor, dos dormitorios, un baño, living. Hay otra construcción donde vive el cuidador que consta de un dormitorio y un baño. En el parque hay una pequeña pileta de natación. Todo en regular estado de conservación. Ocupada por Harte Bernardo Tomas D.N.I. N° 16.920.257, quien manifiesta ser el propietario heredero, que vive con sus hijas Harte Bernardita de 15 años y Emma de cuatro años. También vive el cuidador Sr. Martínez, Carlos Miguel D.N.I. N° 10.163.260, según mandato de const. de fecha 10-11-2011, fs. 672. Deudas: A la municipalidad de Escobar al 02-05-2011 \$ 3.862,14 parcelas 9 A y 9 B fs. 634, Arba al 02-05-2011, 9 A: \$ 708,50 y 9 B \$ 3.928,40, Inmobiliario al 27-04-2011 9 A \$ 708,50 fs. 615, 9 B \$ 3.928,40 fs. 625. Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Conf. Cam. Civ y Com. de S.I. Sala I causa 71.539 del 7/11/96. E.D. revista del 18/3/97 con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA Ac. 65.168 del 13/7/99 in re " Bco. Río de La Plata c/ Alonso, Raúl Alberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria). Condiciones de la Subasta: al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Base: \$ 251.426,04. Señal: 10 %. Comisión: 3 %, cada parte con mas el aporte del 10 % a cargo del comprador y sellado de ley, en el acto del remate. El saldo de precio

deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581 y 582 del Cód. Procesal) Exhibición 9, 12, 13, 14 y 15 del mes de marzo de 2012 de 15,00 a 18,00 hs. San Isidro, 24 de febrero de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.435 / mar. 6 v. mar. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, de San Isidro comunica en autos "Dominguez, Gustavo R. y otro c/ Redicam S.R.L. y otro s/ Despido y Salarios" Ex. 6.207 que el mart. Víctor Omar Calabria (Tel: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL 13 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) los siguientes bienes: 1) el 50 % del inmueble sito en la Av. de los Constituyentes N° 853/55, entre Melo y Güemes, Pdo. de Vicente López. Nom. Cat.: Cir. IV; Sec. F; Manz. 1a; Parc. 18; Partida N° 110-067512-5; Matrícula N° 030693. Se trata de un galpón depósito con frente y fondo con entrada de automotores con persiana metálica. El techo del galpón es de tinglado. Ocupa en carácter de propietario la firma Friodor S.A. con 5 empleados. Deuda: ARBA: al 30/09/08: no tiene. Base: \$ 52.855,67 y 2) el 100 % del inmueble de calle Castro Barros N° 1065, Pdo. de Lanús. Nom. Cat.: Cir. I; Sec. N; Manz. 91, Parc. 27; Partida N° 025-0355958-6; Matrícula N° 034483. Esta ocupada por Dora del Tránsito Pogonza con su esposo, su hija y un menor de 10 años, que habitan la planta Baja, que consta de cocina, comedor, un baño y dos dormitorios. La Planta Alta consta de los mismos ambientes y está ocupada por su hijo, la esposa y cuatro menores de edad.- Deuda: ARBA al 30/09/08: no tiene. Base: \$ 82.542,67 al contado, efectivo y al mejor postor; En ambas propiedades la Señal 10 % y el sellado de Ley, comisión 3% c/ parte. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compra venta. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. Visitas: 10; 11 y 12 de marzo de 2012, de 10 a 13 hs. en Constituyentes N° 853/55, de Vicente López y de 14 a 17 hs. en Castro Barros N° 1065, de Lanús. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, febrero de 2012. Cristian Prieto, Juez. Martín Michienzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.799 / mar. 6 v. mar. 8

ALBERTO J. RADATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Banco Francés S.A. c/ Crocco S.A.I.C y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 37.951, que el Martillero Alberto J. Radatti, CUIT 20-04370575-0, rematará EL 14 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HORAS, en calle 95 N° 1839, San Martín (Colegio de Martilleros), los inmuebles ubicados en calle Gral. Hornos N° 3475 y 3499 hoy sin N° esquina Puan, de Caseros ; partido de Tres de Febrero, cuyos dominios constan inscriptos en las Matriculas 34015, 34016 y 19773 del Partido de Tres de Febrero, con superficies de 200 m2, 291,55 m2 y 219,84 m2 respectivamente. Según constatación de Fs.1024 ocupa la firma Crocco S.A.I.C., es decir que la nombrada Empresa Funciona ahí y ocupa la unidad 21 UF 1, parcela

22-a y 23-a, todo en planta baja, dejándose constancia que sobre la parcela 21 existen 3 pisos, además del galpón en planta baja que ocupa la citada sociedad. Respecto a la UF.1 correspondiente a la matrícula 19773 se hace saber que no existe administración de consorcio. Deudas: Matrículas 34015: Part. Inmb. 117-021057-0 \$ 6380 al 12/8/11; Matrícula 34016: Part. Inmb. 117-011146-6 \$ 15417,30 al 12-8-11; AYSA: Matrículas 34015 y 34016, cuenta 1576174 \$ 20494,21 al 16-8-11; Matrícula 19773, cuenta 1622948, \$ 3017,93 al 16/8/11. Impto. Municipal: Matrícula 34016, cuenta 430307-2 \$ 30665,59, \$ 12954,65, y \$ 22.778,401 según informe del 11/11/11, Matrícula 19773, cuenta 432805-0 \$ 29220,11 según informe del 11/11/11, y \$ 27734,44, por periodos 2002/01 al 2011/11; Matrícula 34015, cuenta 433230-2 \$ 29220,11 y \$ 8001,65, según informe del 11/11/11. Exhibición 12 y 13 de marzo de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor Base \$ 494.496,84; Seña 20 %; comisión: 3 % cada parte más el 10 % de aporte previsional sobre el total de los honorarios a cargo del comprador, Sellado Fiscal 1 %. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al Art.133 de CPCC. Gral. San Martín, 1 de marzo de 2012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario. L.P. 16.593 / mar. 7 v. mar. 9

ENRIQUE RAÚL ARAUZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Enrique Raúl Arauzo (F° 129 T° III CNBB), designado por sorteo en autos "Etcheverri Mirta Susana s/ Sucesión ab-intestato", Exp. N° 49.719, subastará públicamente EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HS., en Casanova N° 48 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca, departamento en Barrio Enrique Julio (Ex Rucci), Monoblok N° 9, Acceso "C", Departamento N° 13, Portero N° 5 de la ciudad de Bahía Blanca. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. "D", Manz. 345-c-. Parcela N° 1, U.F. 120, Polígono 02-36 Partida N° 007-135.916, Matrícula N° 53.982/120, desocupado. Base \$ 27.156,00. Comprador abonará en acto Seña 10 %, Comisión 3 % más IVA, sellado boleto 1 % y el saldo de precio a la aprobación de la subasta, todo en dinero efectivo. El inmueble posee deuda por expensas comunes por la suma de \$ 21.158,27. Revisar día 26/03/2012 de 16 a 18 hs. Gastos y honorarios de escritura a cargo del comprador. Venta de contado. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 9 de febrero de 2012. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.239 / mar. 7 v. mar. 9

LUIS PALADINO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 7, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos "Celendano Ernesto c/ González Julio César s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 48.197, rematará EL 13 DE MARZO DE 2012, A LAS 11:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B.Bca: las acciones y derechos pertenecientes al demandado en los autos "Brusco, Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, sin base. Al contado. Precio, comisión 10 % + IVA, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo, acto de remate. B. Bca., 17 de febrero de 2012. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.196 / mar. 7 v. mar. 8

CARLOS A. CORTAGERENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber, en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Carreras de Lourenco, Alba Judit s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 24.884, que el martillero Carlos A. Cortagerena, T. II F° 146 C.M.S.N., rematará, EL MARTES 27 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:30 HS., aunque llueva, en el Colegio de Martilleros, Nación 340, P.B. San Nicolás, la mitad indivisa correspondiente a Alba Judit Carreras del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1127 de la ciudad de Villa Ramallo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 20, Parcela 8 - Inscripción de

dominio Matrícula N° 4655 de Ramallo (087), Prov. de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria N° 087-002014-7, en el estado físico y jurídico en que se encuentre. Condiciones de venta: Base \$ 32.071. Seña 10 %. Comisión 3,5 % a cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del boleto a cargo del comprador 1 %. El inmueble registra deudas por impuestos provinciales (\$ 442 al 30/8/11) y tasas municipales (\$ 1.157,70 al 22/6/11), a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. No se admitirá la cesión del correspondiente boleto; en el caso de comprar en comisión, deberá el adquirente indicar el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC). Quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC, debiendo abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: días 15, 16 y 19 de marzo de 2012, de 9 a 12 hs. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará una segunda el día 28 del mismo mes de marzo a las 10:30 hs. en el mismo local citado para la primera subasta con la base reducida en un 25 % (\$ 24.053,25). Si por la misma causal fracasara dicha subasta, se realizará una tercera el día 29 del mismo mes de marzo, a las 10:30 hs., en el mismo local citado, sin base alguna. San Nicolás, 17 de febrero de 2012. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

S.N. 74.082 / mar. 7 v. mar. 9

MIGUEL A. REY RAMOS

POR 3 DÍAS - Miguel A. Rey Ramos, Mart. y Corr. Público, reg. 1.689 C.M. Dpto. Jud. MDP. Dom. Legal calle Tucumán 2366, Tel. cel. 022 155295887 y 155637878 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Miguel A. Rey Ramos, reg. 1.689, rematará EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio Martilleros calle Bolívar N° 2948/ 58 de Mar del Plata, el inmueble (en P.H.), sito en calle Bolívar N° 5054 de la ciudad de Mar del Plata, (Bs. As.) que se identifica: UF 1, Circ. VI; Secc. C; Mzna. 227-p; Parcela 4-Subparc. 1, Matrícula (045) 132322; cuya sup. total propia alcanza a 136,89 mtdm2 en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos (con inquilinos), y con la base de \$ 49.908, contado mejor postor, seña 10 %, comisión 3 % c/ parte, más 10 % s/ monto comisión sellado boleto 0,50 %, cada parte contado, acto subasta. Para el caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con base reducida a \$ 37.431, el día 26 de marzo 2012 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta, sin base el día 9 de abril mismo año, hora y lugar. Visitas: únicamente los días de subasta de: 10:30 a 11:30 hs., títulos en autos. Adeuda: Arba al 4/6/11 \$ 2.257,60; M.G.P. al 10/6/11 \$ 3.346,50; OSSE al 09/09/11 \$ 89,66. La venta se realiza libre de todo gravamen. Queda expresamente prohibido la cesión del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberá en ese mismo acto denunciar su comitente. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos "Achen, Irma Lucrecia c/Sauro, Raúl Rafael s/ Ejecución de sentencia" Expte. N° 37.532/2006. Mar del Plata, 28 de febrero de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.295 / mar. 7 v. mar. 9

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de Mercedes, hace saber que se ha decretado la Quiebra de EDUARDO OMAR LANNUTTI, con domicilio en calle Ventura Acuña N° 1160 de la localidad de Luján, actuando como Síndico, el Contador Norberto Abel Mosca, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Mercedes, 17 de febrero de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 1.664 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Augusto Jesús Bosso, Causa Original N° 259/08 y sus agregadas 751/07, 260/07, 844/07 (Orden interno 2043 y sus agregadas 2106, 2044, 2105), en la que con fecha 25 de agosto de 2006 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 15/18). Con fecha 28 de agosto de dicho año se procedió a convertir la aprehensión en detención del mentado (vide fs. 75). Con fecha 27 de septiembre de 2006, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 210/215). Con fecha 10 de mayo 2007 el encausado se evadió del lugar en que se hallaba detenido (fs. 373). Siendo recapturado el 26 de enero de 2008 (fs. 395/396). El 17 de marzo de 2009, se condenó a AUGUSTO JESÚS BOSSO a sufrir la pena de 10 (diez) años de prisión con más las accesorias legales, por los delitos de robo agravado por el uso de armas y portación ilegítima de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y evasión en concurso real -Arts. 166. 2°, 2° párr, 189 bis inc. 2°, 3° párr, y 55 del CP. (fs. 562/590). La condena fue reducida por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires en la causa N° 38.108 a 9 (nueve) años de prisión (vide fs. 48/59 del incidente de salidas transitorias que corre por cuerda agregado al principal respecto de Bosso). En la causa 260/08, o.i. 2044, que se le siguiera al encausado por el delito de evasión, iniciada el 10 de mayo de 2007 (fs. 1/2). Siendo recapturado el 26 de enero de 2008 (fs. 299/300). En total, el encausado ha estado privado de su libertad 4 (cuatro) años, 8 (ocho) meses y 24 (veinticuatro) días. La pena vencerá el 7 de mayo de 2016. Los datos personales del causante Augusto Jesús Bosso son: DNI. 31.074.491, nacido el 24 de octubre de 1984 hijo de Augusto Luis Basso y de María Inés Torres, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 1.687 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montorini, dirijo a usted el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Jorge Aaron Erices Contreras -Causa Original N° 110/11; Incidente de Unificación de Penas (O.I. nro. 2468/1) pertenecientes a Erices Contreras, Jorge Aaron. en I.P.P. nro. 156.975 por Robo Agavado por la participación de un menor, iniciada el 24 de Junio de 2011, en la que con fecha 27 de octubre de 2011 se resolvió condenar a JORGE AARON ERICES CONTRERAS, fue condenado por sentencia firme, de fecha 27/10/2011, corriente a fs. 49/51; a la pena única de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, con más las accesorias legales de la Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, correspondiendo en consecuencia revocar la condicionalidad de la pena impuesta en la I.P.P. nro. 156.975, caratulada: "Erices Contreras, Jorge Aaron, por robo calificado por el uso de arma de trámite por ante el Juzgado de Garantías 3, departamental, carpeta de causa nro. 4.787, ello conforme a lo dispuesto sobre la acumulación de penas; y con más el pago de las costas del proceso, comprensiva de la pena de tres meses de prisión, de efectivo cumplimiento, impuesta por este mismo Tribunal, dictada con fecha 07/06/2011 y la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional impuesta en la I.P.P. nro. 156.975, dictada el 4/12/2008, por el Juzgado de Garantías N° 3 de este Departamento Judicial, (Arts. 12, 29 inc. 3°, 27, 55 y 58 del Cód. Penal y Atrs. 18, 530 y 531 del C.P. Penal). En efecto, surge de la presente causa, que Jorge Aaron Erices Contreras, -ver fs. 32, en la causa nro. 110/11, del registro de este Tribunal, IP.P. nro. 00979/11; carpeta de causa 1073 -U.F.I.J nro. 15, el causante Jorge Aaron Erices Contreras, permaneció detenido desde el 24/1/2011, hasta el 26/1/2011, inclusive. Mientras que, en la I.P.P. nro. 156.975 (Ca. 4787), el causante Jorge Aaron Erices Contreras, ver informe actuarial de fs. 60, fue aprehendido en fecha 26 de noviembre del año 2008, habiendo recuperado su libertad el encartado en audiencia de excarcelación ante la OGA Departamental, en fecha 1 de diciembre del mismo año. Que en el marco de ambas causas el causante ha permanecido detenido un total de nueve (9) días. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta

al nombrado Jorge Aaron Erices Contreras, le vencerá el día veintidós (22) de enero del año 2015. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal) No fue declarado reincidente. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Jorge Aaron Erices Contreras, sin apodos, son: DNI. 37.862.534, nacido el 6 de agosto de 1990, hijo de Jorge Erices Rojas y Verónica del Carmen Samhuesa, con domicilio en calle Peñaloza, N° 342 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.686 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montorini, dirijo a usted el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Ariel Bernabé Pérez; Causa Original N° 637/11; (Orden Interno N° 2520) I.P.P. nro. 02-00-157105-08- por el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado reiterado (Arts. 119 3er. párrafo inc. f) y 55 del Cód. Penal). Víctima: Menor en Bahía Bca. iniciada d 27 de noviembre de 2008 en la que con fecha 29 de Noviembre de 2011 se resolvió condenar, por sentencia que se encuentra firme, a ARIEL BERNABÉ PÉREZ, en la presente causa original nro. 637/11; orden interno nro. 2.520; corriente a fs. 343/346, a la pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la Patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado, en los términos de los Arts. 119, 3er. y 4to. párrafos, inciso f) y 55 del Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Ariel Bernabé Pérez, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Segunda de la Policía Distrital local, el día 02 de marzo del año 2011, -ver actas de fs. 197/197vta., y de procedimiento de fs. 202/203vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ariel Bernabé Pérez, le vencerá el día primero 1° de marzo del año 2019 (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Ariel Bernabé Pérez, sin apodos, son: DNI. 21.862.417, nacido el 28 de agosto de 1970 en la localidad de Coronel Dorrego, pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As., hijo de Bernabé Pérez y de Susana Mabel Andino, con domicilio en Pacífico N° 641 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.685 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Osvaldo Néstor Sandoval, causa original nro. 847/11 (Orden interno 2529), con fecha 28 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a OSVALDO NÉSTOR SANDOVAL a la pena de 6 (seis) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden a los delitos de hurto, robo y resistencia a la autoridad en concurso real, éste último en concurso ideal con lesiones leves (Arts. 162, 164, 239, 55, y 189 y 54 C.P.), con más las accesorias legales y costas (fs. 222/223). El encausado fue declarado reincidente. La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 224 y 226/ 228. Con fecha 25 de septiembre de 2011 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/3). Dicha aprehensión se convirtió en detención el 28 de septiembre de igual año (fs. 65/67). El 14 de octubre de 2011 se decretó la prisión preventiva de Sandoval (fs. 111/113). No recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente, la pena vencerá el 24 de marzo de 2012. Los datos personales del causante Osvaldo Néstor Sandoval son: DNI 27.831.925, nacido el 4 de diciembre de 1979, hijo de Osvaldo Sandobal y de Mariana Huinchinao, actualmente alojado en la U.P. IV local,

Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. José Ignacio Pazos Crocittos, Abogado Secretario. C.C. 1.684 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que: "Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Schefelt, Héctor Gabriel (Art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. Cómputo Legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplido en informar a V.S. que, en la causa original nro. 54/09 (Orden interno 2186), con fecha 24 de febrero de 2010, se resolvió condenar HÉCTOR GABRIEL SCHEFELT a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, imponiéndosele además el cumplimiento como reglas de conducta por el término de 2 años de fijar domicilio y someterse al cuidado del patronato de liberados; con costas, en orden al delito de Robo Calificado por haberse cometido en poblado y en banda reiterado (Arts. 166 inc. 2° y 55 del C.P.). La resolución no fue recurrida. La resolución restó firme conforme notificación de fs. 827 el 18 de octubre de 2010. Con fecha 2 de marzo de 2008 se procedió a la aprehensión de Schefelt -ver fs. 1/2, la que se convirtió en detención el 3 de marzo de 2008 -ver fs. 30/vta. El 11 de marzo de 2008 se decretó la excarcelación bajo caución juratoria del mismo -ver incidente que obra agregado por cuerda a la presente-; con fecha 3 de febrero de 2010 se decretó la captura del mismo -ver fs. 735, procediéndose a su aprehensión con fecha 18 de octubre de 2010 -ver fs. 811/826-, siendo nuevamente excarcelado bajo caución juratoria el 18/10/2010.-Consecuentemente, el encausado estuvo privado de su libertad 11 días. Que las reglas de conducta vencerá el 7 de octubre de 2012. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Héctor Gabriel Schefelt e intímesele al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva las mismas dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual. Hágase saber las penas impuestas al Sr. Director del Patronato de Liberados Bonaerense, al Sr. Director del Boletín Oficial y al Sr. Juez a cargo del Juzgado Electoral de la ciudad de La Plata". Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.683 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Emiliano Luis Carrasco -causa original nro. 349/11 (Orden interno 2486)-, con fecha 27 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a EMILIANO LUIS CARRASCO a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden a los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego -cuya aptitud para el disparo no ha podido ser probada- en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de guerra (arts. 166.2°, 2° párr., 189 bis inc. 2°, 2° párr. y 55 C.P.), con más 3 (tres) años de reglas de conducta consistentes en fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados; y costas (fs. 196/199). La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 200. Con fecha 12 de junio de 2010 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/ 2). Con fecha 15 de junio, se dispuso ordenar la libertad del encausado. En virtud de lo normado por el Art. 66 (vide notificación de fs. 200), y que el encausado estuvo privado de su libertad un total de 4 (cuatro) días, la pena vencerá el 23 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Emiliano Luis Carrasco son: DNI. 35.987.073, nacido el 15 de mayo de 1991, hijo de Luis Ángel Carrasco y de María Esther Oyarzo, con domicilio en Juan Molina N° 2140 de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 1.682 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-30950-09, caratulada "Araya Del Canto, Nicolás s/ Hurto", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. NICOLÁS ARAYA DEL CANTO, de nacionalidad chilena C.I. N° 17027396-6, de lo resuelto en el día de la fecha: "La Plata, 13 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Nicolás Araya del Canto: Considerando: 1. Que a fs. 73 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Nicolás Araya del Canto por el término de un año respecto del delito de Amenazas calificadas, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Ofrecer una remuneración rentada para la víctima: Todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 9 de noviembre de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Nicolás Araya del Canto que el vencimiento del beneficio operó el 28 de octubre de 2010. Que el 12 de enero de 2011 (fs. 95) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión-, la incomparecencia del Sr. Nicolás Araya del Canto. Por otra parte, también señala el informe que el nombrado no ha realizado presentación espontánea alguna. II. Que con fecha 25 de agosto de 2011, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Nicolás Araya del Canto. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. A fs. 98 la Srta. Agente Fiscal se notifica de lo anteriormente resuelto y solicita se revoque el beneficio otorgado. El Sr. Juez de Ejecución N° 2. Dptal., resuelve remitir el presente Legajo al juzgado a mi cargo. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Nicolás Araya del Canto (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgarse el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: Debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a favor de Nicolás Araya del Canto. II. Notifíquese. A tal fin y no residiendo el imputado de autos en el domicilio sindicado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Hurto" al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. La Plata, 13 de febrero de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".

C.C. 1.680 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2258/07-2886, caratulada: "Lencina, Héctor Osvaldo s/ Coacción y Lesiones Leves en Moreno (B), I.P.P. N° 195.473", notifica por este medio a LENCINA, HÉCTOR OSVALDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ...; Resuelvo: I) Sobreseer a Héctor Osvaldo Lencina, en relación a los delitos de Coacción y Lesiones Leves imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 94. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de febrero de 2012. C.C. 1.673 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1821/11-4078, caratulada: "Librandi, Marcelo Gastón s/ Hurto Agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa en Chivilcoy (B)" (I.P.P. N° 09-00-012931-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.850, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica al nombrado Librandi, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de febrero del año dos mil doce, Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs.

10/13 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado MARCELO GASTÓN LIBRANDI por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II) Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.672 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO GÓMEZ, argentino, D.N.I. N° 31.418.024, soltero, empleado, instruido, nacido el día 20 de junio de 1984 en Goya, Prov. de Corrientes, hijo de Guillermo Daniel Arévalo y de Silvia Patricia Gómez, con último domicilio en calles Almafuerde N° 2281 barrio Ameghino, y calle Martín Fierro y Granaderos, barrio Parque Laza, ambas de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1579/11 (4335) "Gómez, Carlos Leonardo s/ Robo simple" en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.671 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLASAVIA, CLAUDIO JAVIER, sin apodo, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1830/10-1070 que se le sigue por el delito de Desobediencia Reiterada, dos hechos, en Concurso Real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 14 de febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho la presente causa, bajo apercibimiento de declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.) Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 1.670 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RIVERO OSCAR DANIEL para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1331/11-3967 que se le sigue por el delito de lesiones leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 32, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.669 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a AMARILLA SALVADOR MARTINIANO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1238/11-3952 que se le sigue por el delito de lesiones graves en concurso real con lesiones leves -dos hechos-, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 32, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.668 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/11-3951, caratulada: "González, Juan Alberto s/Desobediencia en Marcos Paz (B), I.P.P N° 09-00-013366-10" notifica al nombrado González la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los diez días del mes de febrero del año 2012, ... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado JUAN ALBERTO GONZÁLEZ por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.667 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1894/10-3823, caratulada: "Lanzarotti, Alberto Francisco s/ Daño agravado en Moreno (B)", IPP N° 09-02-200831-06 UFI 10, notifica al nombrado ALBERTO FRANCISCO LANZAROTTI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de febrero del año dos mil doce, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 86 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alberto Francisco Lanzarotti por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.666 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 36/07-2509, caratulada: "Acuña, Carina Elaine s/ amenazas agravadas, daño y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real en Luján (B)", notifica por este medio a ACUÑA, CARINA ELAINE, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 149 bis, segundo párrafo, 183 y 189 bis inc. 2do. párrafo 3ro. del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carina Elaine Acuña, en relación a los delitos de amenazas agravadas, daño y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 89.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes (B), 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.665 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a, HÉCTOR JOSÉ LUIS SANZ, en la causa contravencional N° 3233, que por Infracción al Art. 74 Inc. A) de la Ley N° 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.655 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN GONZÁLEZ en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Rivadavia y Sarmiento de la localidad de Piedritas Partido de General Villegas en causa N° 4931 seguida a Aballay

Mauricio Rodolfo y Baratucci Héctor Bruno por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, dispónese las siguientes medidas:... II. En atención a lo informado a fs. 52 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Juan González en tal carácter y a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse o realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de quince pesos (\$ 15) impuesta a cada uno de los probados en concepto de reparación del daño causado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.654 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SILVA CRISTIAN JESÚS en causa N° 4469 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, dispónese las siguientes medidas: ... II. Intímase al probado a que dentro de los cinco días de notificado del presente acredite por ante este Juzgado haber abonado la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado impuesto en la presente suspensión del juicio a prueba. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.653 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARDIZZONE ANDRÉS, víctima en causa N° 3353 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, dispónese las siguientes medidas:... II. Líbrese oficio a los fines se le reciba declaración testimonial al denunciante Andrés Ardizzzone a los efectos que manifieste si luego de la resolución que mantiene la suspensión de juicio a prueba el probado ha cumplido con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma, el auto de fs. 91, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 1.652 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORA JOSEFINA VARGAS, MARIELA EMILSE MATTAR y OSVALDO SAMUEL MATTAR, con último domicilio en calle 63 N° 3756 entre 80 y 82 de la ciudad de Necochea en causa N° 2856 seguida a Mattar Roberto Román por el delito de

Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos a fs. 31 y vta. por personal policial en cuanto en la imposibilidad de hallarlos en su domicilio, notifíquese a Nora Josefina Vargas, Mariela Emilse Mattar y Osvaldo Samuel Mattar a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplida por parte de Mattar Roberto Román con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de sus personas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.651 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO LUIS CASTAGNANI, víctima de autos en causa N° 3025 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... II. Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, dispónese las siguientes medidas: ... 3. Líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos, Sr. Sergio Luis Castagnani, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma lo ordenado a fs. 30 inc. 3, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.650 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMONA MIGUEL ÁNGEL en causa N° 2538 la resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado a fs. 36 respecto de la víctima de autos Carmona Miguel Ángel condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que exprese si acepta o no el pago de la suma de cien pesos (\$100) ofrecido por el probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole conocer que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la Acción Civil Correspondiente.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.691 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a CLAUDIO ALBERTO CRUZ, en causa N° 07-00-054823-11 de esta sede, la siguiente resolución. "Banfield a los 22 días del mes de septiembre del año 2011.. Resuelve: Sobreseer totalmente a Claudio Alberto Cruz, en orden al delito de amenazas, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. y que se ha dicho como acaecido el 13-09-11, en la localidad de Claypole, en perjuicio de Yanina Soledad Cardozo. Arts. 323 inc. 2° del C.P.P.". Enrique Ferrari, Juez de Garantías Mariana Milesi. Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2012. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías.

C.C. 1.721 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a JUAN ÁNGEL DOMÍNGUEZ, en I.P.P. N° 07-00-011406-11, la siguiente resolución: "Banfield, 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: (...); y considerando: (...); y resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición interpuesta por la Sra. Defensora Oficial, a fs. 94/95, y en tal sentido, disponer el sobreseimiento de Juan Ángel Domínguez, en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 166 inc. 2° del Código Penal; por lo fundamentados brindados en el considerando art. 323 inc. 4to. del C.P.P. (...). Enrique Ferrari. Juez de Garantías. Banfield, 15 de febrero de 2012. Autos. "Domínguez Juan Ángel y Herrera Diego Manuel s/ Robo Calificado / Cruz Marcela Alejandra (VTMA). Gustavo Galg, Secretario.

C.C. 1.723 / mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano NICOLÁS RAMOS para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la IPP N° 14-00-008802-11 del registro de este Juzgado, caratulada: "Ramos Nicolás s/ Daño". Conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 07 de febrero del 2012. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez, Lorena Vandamme, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.707 / mar. 5 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a MAXIMILIANO GABRIEL SOSA, en causa N° 07-00-053908-11 de esta sede, la siguiente resolución. "Banfield.. a los 21 días del mes de octubre del año 2011... Resuelve: Sobreseer totalmente a Maximiliano Gabriel Sosa, en orden al delito de resistencia a la autoridad, y que se ha dicho como acaecido el 10-09-11, en la localidad de Longchamps. Arts. 323 inc. 2° del C.P.P.." Fdo. Enrique Ferrari Juez de Garantías Mariana Milesi Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2012.

C.C. 1.722 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a "BRUN MARCOS FACUNDO s/ Hurto Agravado por vehículo dejado en la vía Pública en grado de Tentativa", argentino, instruido, soltero, con DNI 39.512.725 hijo de Carlos Guillermo y de Alicia Esther Galván, nacido el día 16 de octubre de 1990, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-040023-10 registro interno N° 1149 seguida a Brun Marcos Facundo por el delito de Hurto Agravado por vehículo dejado en la vía Pública en grado de Tentativa, "cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2012"... Cítese al procesado Brun Marcos Facundo, (DNI N° 39.512.725), por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 1.724 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ, con último domicilio en calle 183 N° 1166 de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2007, que se le sigue por Robo en Grado. Tentiva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 43/44 del incidente de Apelación que corre por cuerda, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Alejandro López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco)

días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303,304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez interino. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.711 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo Dr. Hernán S. Archelli, , sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, Piso 1ro. de la localidad de Munro, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2314, que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2012. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedeo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Pdo. Dr. Hernán S. Archelli, Juez. Ante mí: Dr. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.713 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CARLOS RENÉ MARTÍN, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 19 de Enero del 2012. Resuelvo: 1. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 6910 al imputado Carlos Rene Martín (apodado Cali, argentino, nacido el día 19/08/1984 en la ciudad de Henderson, DNI N° 30.891.235, domiciliado en Piedra Buena N° 385 de la ciudad de Pehuajó, hijo de Juan Carlos Martín y de Cristina Alicia Hernández) en relación al delito de hurto simple (art. 162 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-002682-09 por el disvalioso cometido el día 19/04/2009 en la Ruta Nacional N° 5 (entre el Km. 368 y el acceso a la ciudad de Berutti), en perjuicio de Meaurio Samahego (art. 323 inc. I del CPP). II. Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la IPP N° 17-00-002682-09, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria." Trenque Lauquen, 15 de febrero de 2012. Dra. Manuella Figueroa, Juzgado de Garantías.

C.C. 1.718 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1595 (I.P.P. N° 681.082), caratulada Páez, Gustavo Omar c/Rodríguez, Daniel Roberto s/ Hurto Simple (Juz. Gtías N° 6 IPP N° 681.082 Ufl N° 14), Notifica a GUSTAVO OMAR PÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Tránsito y de Olga Rosales, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de junio de 1971, D.N.I. N° 27.952.234 y con último domicilio conocido en Calle Amatt N° 3435 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 681.082 seguida a Páez, Gustavo Omar,... en orden al delito de hurto simple, hecho supuestamente ocurrido el día 14/05/2006, en perjuicio de Daniel Roberto Rodríguez. 11) Sobreseer en forma total y definitiva a Páez, Gustavo Omar, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.. Notifíquese... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Orione Auxiliar Letrada..". Secretaría, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.729 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2407 (I.P.P. N° 07-02-003691-09), caratulada "Lascano, Maximiliano David s/ Robo Simple en grado de tentativa" (J. Gtías N° 9 - UFI N° 1 - Gestión N° 4766/09), Notifica a MAXIMILIANO DAVID LASCANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Hugo Oscar y de María Cristina Pérez, nacido en Capital Federal con fecha 29 de octubre de 1981, D.N.I. N° 29.180.155 y con último domicilio conocido en Calle Alem N° 2100 Consorcio 5 Escalera 41 "B" de la Localidad de Dock Sud Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2407 seguida a Lascano, Maximiliano David..., en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 7/3/09, en perjuicio de Mabel Inés Gigena. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Lascano, Maximiliano David, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", Con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Notifíquese, Regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de febrero de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.730 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER JAVIER SILVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Ángel, nacido en Hosp. Evita de Lanús con fecha 2 de febrero de 1974, Indocumentado y con último domicilio conocido en Calle Recondo N° 585 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3067, caratulada Meza, Ernesto Osvaldo Silva, Walter Javier s/ Receptación de objetos de procedencia dudosa (J. Gtías N° 5 UFI N° 6 Gestión N° 709/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver informe de la Instrucción de fs. 182, cítese a Silva. Walter Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de febrero de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.731 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MOLINA, con último domicilio en Medrano 2145 Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2270, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 43 y 45, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Antonio Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Hernán Archelli, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaria, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.712 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - EL titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RICARDO ARIEL BARRAZA y MIRTHA NORMA QUIROGA en la causa N° 07-00-492066-04 (UFI y J N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ricardo Ariel Barraza y Mirtha Norma Quiroga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42,45 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal).Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez. C.C. 1.732 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DIEGO GELLINI, DNI. 24.193.284, instruido, casado, de ocupación camionero, nacido el 1 de noviembre de 1974, en la localidad de la localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Castañares N° 1323 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Rubén Mario y de Elisa Liliana Linares, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 859.870. Registro Interno N° 1699 caratulada: "Gellini. Diego Germán Gastón s/Amenazas Agravadas por el empleo de fuego", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2012... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 95/96 y advirtiéndose que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 83/89, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Diego Gellini, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.726 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a MALPATO CRISTIAN GASTÓN, y/o MALFATTI CRISTIAN JAVIER y/o, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, con DNI N° 26.768.544, casado, empleado, nacido el 7/9/74, en el partido de Lomas de Zamora, con último domicilio conocido en la calle El Cairo N° 441 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Bs. As., hijo de María Rosa Ciban y Víctor Aníbal Malpato, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-009238-11, registro interno N° 001483, caratulada "Malpato Cristian Gastón s/ violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2012. Vistos el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 74, 83/vta., 87, 96/ vta. Cítese al imputado Malpato Cristian Gastón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional.

C.C. 1.728 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ESTEBAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, D.N.I. 33.645.040, que en la causa N° 0001375, caratulada "Gutiérrez, Esteban Sebastián s/ Daño Calificado Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de noviembre de 2011. Autos y Vistos.. y Considerando:. Resuelvo: Sobreseer a Esteban Sebastián Gutiérrez, de las demás

condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificados como Daño Calificado por haber sido cometido contra un bien de uso público y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí (arts. 55, 184 inc. 5° y 239 del C.P.P.), hecho acaecido el día 26 de febrero de 2009 en la localidad de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el de cinco (5) días (Art. 229 del C.P.P.)." Secretaría, 29 de diciembre de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 1.746 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HACARD MARÍA ALEJANDRA en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Cerreti N° 2105 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5230 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... II. Notifíquese a la víctima de autos, Sra. María Alejandra Hacard, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires que deberá presentarse por ante este juzgado, a los efectos de manifestar si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa y dentro del plazo de vigencia de la misma (29 de mayo de 2007 - 29 de mayo de 2009) ha mantenido contacto o ha sido molestado por Beytia, Mario Oscar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... II. Notifíquese a la víctima de autos, Sra. María Alejandra Hacard, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires que deberá presentarse por ante este juzgado, a los efectos de manifestar si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa y dentro del plazo de vigencia de la misma (29 de mayo de 2007 - 29 de mayo de 2009) ha mantenido contacto o ha sido molestado por Beytia, Mario Oscar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.734 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CONTRERA ABDENUR NELSON BASILIO. (argentino soltero nacido el 24/03/1984, hijo de Juan Basilio Contrera y de Amanda Abdenur, con DNI N° 30.058.656, con último domicilio conocido en la calle Los Pinos N° 2050 entre Teros y Ñandú. del Barrio Luján de Florencio Varela para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-039255-11, RI 1634 seguida a Contrera Abdenur Nelson Basilio por el delito de "Atentado contra la autoridad", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2012... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 92 y advirtiéndose que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 100, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Contrera Abdenur Nelson Basilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio. de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado

C.C. 1.727 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini. Cita y Emplaza a DANIEL

LEONARDO ORTIZ. DNI N° 31.523.146, argentino, de estado civil soltero, albañil nacido el día 22 de marzo de 1985 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Hugo César Ortiz y Noemí Graciela Vega, con último domicilio conocido en la calle Pedro Con N° 1379 del barrio 9 de Abril. Partido de Esteban Echeverría. Para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° IPP 07-00-056474-11, RI 1824 seguida a "Ortiz Daniel Leonardo por el delito de Hurto Agravado" por tratarse de un vehículo negado en la vía pública", cuya resolución, se transcribe Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2012,.. Visto informado por el Actuario, cítese al procesado Daniel Leonardo Ortiz. por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, A tal fin librese oficio de estilo, Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.725 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Wagner, Mónica Elisabet s/ Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra" (Expte. N° 34.684) con fecha 3 de septiembre de 2010 se ha decretado el estado de Quiebra de la Sra. MÓNICA ELISABET WAGNER, D.N.I. N° 18.305.699, con domicilio real en calle casa 15 del Barrio Los Robles de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Alberto Arias con domicilio en calle N° 2880, 1° piso de Olavarría, hasta el 4 de mayo de 2012, los días lunes a jueves de 10 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el 18 de mayo de 2012. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 30 de diciembre de 2011. Mario F. Cosser Navarro, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría.

C.C. 1.719 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Seco a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber que el 2 de diciembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de BARREÑA, RAFAEL, CUIT 23-05448053-9, con domicilio en calle Batallón 2 de Línea N° 78 de la ciudad y Pdo. de Tres Lomas, Síndico: Cr. José Luis Cueli, Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/04/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrimados se recibirán hasta el 08/05/2012. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Barreña Rafael s/Quiebra (pequeña)". Expte: N° 90687, T. Lauquen, 15 de febrero de 2012. Diego G. Veinticinque, Secretario.

C.C. 1.717 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace: saber que con fecha 14 de octubre de 2011, en autos "Iriarte José Horacio y Mammana, Esther s/ Concurso Preventivo, Expte. N° 1150, de trámite ante ese Juzgado Civil y Comercial N° 12, se ha decretado la Quiebra de IRIARTE, JOSÉ HORACIO (DNI 4.599.705) y MAMMANA, ESTHER (DNI 12.503.459) con domicilio en calle Matheu 3814 de Mar del Plata, disponiéndose la continuidad del Síndico designado en la presentación concursal C.P.N. Carlos José Bouchet, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Fijar hasta el día 3 de mayo de 2012, para que los acreedores de los fallidos por causa posterior a la presentación del Concurso Preventivo, presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro y 88 último párrafo Ley 24.522) en días hábiles

judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Intímase a los fallidos y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a los fallidos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Jorge Osvaldo Novelli. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 1.747 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 12 de abril de 2011, en autos caratulados "Rodríguez, Guillermo Darío s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra, Expediente N° 24914, se decretó la Quiebra de GUILLERMO DARÍO RODRÍGUEZ, con domicilio real en Av. Colón. 9069 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Se dispone la continuidad de la Síndico desinsaculada en el proceso concursal C.P.N. Mirta Alicia Calvo, con domicilio en calle San Luis 2478 de esta ciudad. Fijar hasta el día 4 de Mayo de 2012, para que los acreedores del fallido por causa posterior a la presentación del Concurso Preventivo, presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro y 88 último párrafo Ley 24.522) en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a los fallidos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Jorge Osvaldo Novelli. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 1.748 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, hace saber que con fecha 06-02-2008 se ha decretado en los autos caratulados "Quadro Alejandro Justo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 81093, la Quiebra del Sr. QUADRO ALEJANDRO JUSTO DNI 11.991.977, CUIT 20-11991977-1, con domicilio real en calle Artigas 1685 de Mar del Plata. Y por resolución de fecha 23/12/2011 se ha dispuesto fijar la fecha del 09-05-2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fijar el 25-06-2012 para que el Síndico presente el Informe Individual. Fijar el 07-08-2012 para que el Síndico presente el Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Juzgado los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Ana Lorena Pérez domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horarios de 18:00 a 20:00, tel/fax 4104706/07. Mar del Plata, 9 de febrero de 2012. Marcos R. Valdetaró, Secretario.

C.C. 1.749 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1459 seguida a Nelson Fabián Barrientos por el delito de Robo Simple y Amenazas en concurso real entre sí del registro de esta Secretaría Única. Cítese y Emplácese al nombrado NELSON FABIÁN BARRIENTOS, quien resulta ser argentino. soltero hijo de Arnaldo Edelmiro Barrientos y Graciela Andrada, instruido desocupado con último domicilio en la calle Lisandro de La Torre N° 4040 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.485.887; nacido el 14 de diciembre de 1987 en Capital Federal. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 16 de febrero de 2012..... II. Atento a lo resuelto a fs. 228/229 y vta.; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a Nelson Fabián

Barrientos, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de febrero de 2012. Cynthia L. Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.745 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00400-09, autos caratulados "Caminos, Pablo Alberto s/ Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CAMINOS PABLO ALBERTO DNI N° 35.756.117 cuyo último domicilio conocido es en calle Sacconi N° 1140 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución de fecha Dolores, 04 de febrero de 2011 a notificar: Autos Y Vistos:... Considerando...: Resuelvo: 1). Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-006485-09, que se sigue al Joven Caminos, Pablo Alberto con D.N.I. 35.756.117, en orden al delito de Hurto calificado vehículo dejado en la vía pública delito previsto y penado por el Art. 163 inc. 6 del Código Penal. 2). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 30 de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N°13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Caminos, Pablo Alberto, con domicilio en calle Miravé 2853, de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Asimismo hágase saber que quedara a su criterio la continuación de un tratamiento en el CPA, acorde a su problemática. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Notifíquese la presente al Registro del Niño. Fdo., Dra. María Fernanda Hachmann, Juez titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 16 febrero de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajó, en la presente Carpeta de Causa N° 00400-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 04 de febrero de 2011 al joven, Caminos Pablo Alberto con DNI N° 35.756.117, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías.

C.C. 1.741 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01790-12, IPP N° 03-03-003985-11 autos caratulados "Iamundo Roberto Armando s/ Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor IAMUNDO ROBERTO ARMANDO con DNI N° 94.031.549 y persona

mayor responsable (Sra. PATRICIA BOJARD y/o Sr. JORGE ANTONIO IAMUNDO) cuyo último domicilio conocido es Escuela N° 1412 de Pinamar. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0066-12, a notificar: "Dolores, 30 de enero de 2012. Autos Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: (1°) Sobreseer definitivamente por hecho al menor lamundo Roberto Armando, nacido el día 29 de febrero de 1996, con DNI N°, hijo de Patricia Bojard y de Jorge Antonio, con domicilio en la Calle Escuela N° 1412 de Pinamar, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y penado en el Art. 94 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. (2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal la costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la existencia de una vulneración de derechos. (4). Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5). Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable a la Servicio Zonal. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachamann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2012. / Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Pinamar, en la presente Carpeta de Causa N° 01790-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 066-12 de fecha 30 de enero de 2012 al joven lamundo Roberto Armando y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor lamundo Roberto Armando, con D.N.I. N° 94.031.549 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante, el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. "Fdo.: María Fernanda Hachamann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.742 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1798-12 autos caratulados "Moreno, Michel Adan s/ Hurto en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICHEL ADAN MORENO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera Calle 23 e/ 10 y 12 de la localidad de Pila, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: 84-12 ../. Causa N° 1798-12 // I.P.P. N° 03-00-000512-12.... Dolores, 6 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: ../. Considerando: ../. Resuelvo: 1°) Declarar al menor Michel Adan Moreno nacido el día Miércoles, 10 de julio de 2002, de nacionalidad argentino, con DNI N° 45314266, hijo de Moreno Arellano, Blanca, con domicilio en Calle 23 e/10 y 12 de la localidad de Pila, no punible por hecho y por edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en tentativa en la presente causa N° 1798-12, Caratulada "Moreno, Michel Adan s/ Hurto en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría de Pila para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa

sin mas trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo: María Fernanda Hachamann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 1798-12 - IPP N°: 03-00-000512-12. Dolores, 13, de febrero del 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1798-12, provenientes de Comisaría de Pila, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 84-12 de fecha 6 de febrero de 2012 a fin de notificar al menor Michel Adan Moreno con DNI 45.314.266 v persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. "Fdo.: María Fernanda Hachamann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 1.743 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR MARTÍN ZIMMERMAN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 4/12-4031 que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la comisaría de Chivilcoy a fs. 47, cítese por cinco días a Oscar Martín Zimmerman para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Secretaría, 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.792 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a PEDRO OLIVERA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1784/11-4025 que se le sigue por los delitos de Amenazas y daño, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo formado por la Comisaría de Mercedes a fs. 53, cita por cinco días a Pedro Olivera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Secretaría 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.793 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única a mi cargo, seguida a SEGOVIA EDUARDO por Robo, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Repetti 559 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero 15 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 561/05, sobreseyendo totalmente a Segovia Eduardo cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. Jorge Tamagno, Juez. Proveo por licencia de la titular. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero 16 de 2012.

C.C. 1.778 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2166/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005915 caratulada: "Benítez, Juan Ramón s/ Hurto Calificado" a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN RAMÓN BENÍTEZ, titular del DNI N° 35.899.040 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de febrero de 2012. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Juan

Ramón Benítez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, la inmediata captura y detención del imputado Juan Ramón Benítez titular del DNI N° 35.899.040, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui el día 12 de noviembre de 1988, hijo de Jorge Benítez y Norma Gladys Peralta. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Benítez sea habido para ser sometido nuevamente proceso (cf. art. 305. CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollarado a los presentes obrados. (cf. art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho. Librese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 15 de febrero de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.779 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes. Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1370/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005828 caratulada: "Illesca, Ernesto Fídel s/ Amenazas Calificadas (am. simples, exhibiciones obscenas, agresión c/ arma impropia)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ERNESTO FIDEL ILLESCA, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2012. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: Declarar la rebeldía de Ernesto Fidel Illesca, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal. Disponiendo en consecuencia, la inmediata Captura y Detención del imputado Ernesto Fidel Illesca, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de julio de 1973, hijo de Luis Alberto Illesca y Marta Gladys o Prola. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305. CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de salud acollarado a los presentes obrados (cf. art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julio Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.784 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 4/69897 caratulada Aued Oscar Ismael s/ Lesiones Culposas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido GILBERTO JOST cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 125 entre las Avenidas 9 y 10 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente A .. Gilberto Jost DNI 4.990.262 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 336, inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jost Gilberto, en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se encuentra viviendo en España de acuerdo a lo manifestado por su vecino el señor Facundo Esperon, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.

Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Natalia Tisnes, Auxiliar Letrada. Dolores, 17 de febrero de 2012.
C.C. 1.785 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.058, (I.P.P. N° 03-00-005011-11 seguida a "Incidente de Eximición de Prisión en favor de CAÑARDO JUAN IGNACIO en Causa N° 20.047", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial. Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paunero N° 4255 de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Conceder el beneficio de la eximición de detención en favor de ciudadano Cañardo Juan Ignacio, Bajo Caucción Juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaría... notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Juan Ignacio Cañardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la concesión del beneficio de la eximición de detención solicitado en su favor, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez. Dolores, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.786 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 906/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005773 caratulada: "Duarte, Matías Edgardo s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EDGARDO DUARTE, titular del DNI N° 27. 025.268, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de febrero de 2012. Y visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Matías Edgardo Duarte, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Duarte sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria. Quilmes, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.787 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo Partido de La Matanza) Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO OVEJERO titular del DNI 33.179.286, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de junio de 1987 en González Catán, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de José Santos Ovejero y Rosa Elina Pereyra, con último domicilio constituido en la calle Las Flores 273 de González Catán Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con prontuario U2252361 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1249938 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días; a contar desde la publicación del presente a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1168/11-0767 (IPP N° 33.227/FLAG) que se les sigue por el delito de Robo en grado de tentativa agravado por su comisión con un menor de 18 años de edad bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 13 de febrero de 2012. Habida cuenta el estado de autos desconociéndose el actual domicilio del encausado Rubén Darío Ovejero cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Carolina Fiquera, Auxiliar Letrado. Secretaría, 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.791 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a MÓNICA MABEL AGUIRRE que en la causa N° 1891/00-307 seguida a la nombrada por lesiones leves se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente y haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 120, désele por decaído el derecho y devuélvase la suma depositada al encausado, a cuyos efectos hágasele saber a la misma, que podrá comparecer ante éste Juzgado en el plazo de treinta días a retirar el cheque respectivo y hacer efectivo el mismo ante la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho y transferir la suma abonada al Fondo del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.794 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 1791/11-4071, caratulada: "Dileo, Ezequiel Maximiliano s/ Resistencia a la Autoridad en la localidad de Lujan (B)", (IPP N° 09-01-007739-11 UFI N° 4, Departamental), notifica al nombrado EZEQUIEL EMILIANO DILEO, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día dieciséis de febrero del año dos mil doce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129. 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Dileo por edictos, intimádoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.795 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa causa N° 247/06-2089 caratulada: "Tiara Andrés Aníbal s/ Robo Simple en grado de Tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", (IPP N° 185.618 UFI 6 Departamental), notifica por este medio a ANDRÉS ANÍBAL TIARA, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..." Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Andrés Aníbal Tiara, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.796 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 710/06-2188 caratulada: "Zacarias, Jonathan David s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (IPP N° 187.172 UFI 2 Departamental), notifica por este medio a JONATHAN DAVID ZACARIAS, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 30, 62 inc. 20, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan David

Zacarias, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.797 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1083/06-2260 caratulada: "Sandez, Cristian Rodrigo s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (IPP N° 188.701 UFI 3 Departamental), notifica por este medio a CRISTIAN RODRIGO SANDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cristian Rodrigo Sandez, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.798 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALFONSO ARIEL SCHENHOLTZ, DNI 33.307.940, con último domicilio en la calle French 247 de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones del incumplimiento de las normas de conducta impuestas durante el plazo de la suspensión del juicio a prueba. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de febrero de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y brindar las explicaciones del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas durante el plazo de la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.800 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín, con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 8073 caratulada "Carballo, Cristian Gabriel s/ Pena a Cumplir" a fin de hacerle saber que en la causa en que me dirijo, con fecha 18 de noviembre de 2009, el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal., integrado por los Dres. Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Karina Lorena Piegari, ha dictado sentencia contra CRISTIAN GABRIEL CARBALLO, argentino, nacido el 15/02/1989 en Junín (B), soltero, hijo de Jorge Alberto y de María de los Ángeles Serrano, DNI N° 36.364.417, condenándolo a la pena de diez años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, venciendo la misma el día 14 de enero de 2019. Junín, 24 de febrero de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 1.801 / mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que en autos: "MADERART SOCIEDAD COLECTIVA DE LÓPEZ Y RAPI s/ Quiebra", se ha presentado el Proyecto de Distribución Reformulado, conforme el siguiente detalle: Activo: \$ 217.208,60, Pasivo: \$ 217.209,60, Créditos con privilegio especial: Municipalidad de La Plata \$ 0,001; Banco de Berisso Cooperativo Ltda. \$ 7.833,33 (corresponde al 50 % del monto obtenido por el inmueble en subasta judicial). Art. 240. LCQ: Tasa de justicia liquidada a fs. 1.232 \$ 4.003,26; Sobretasa (10 %) \$ 400,32; Honorarios devengados en etapa de concurso preventivo: Síndico Cr. José

María Mancino: honorarios \$ 76.461,40 más \$ 7.646,14 (10 % aportes), Total: \$ 84.107,55; Dr. Jorge Omar Seisdedos: honorarios \$ 16.086,56 más \$ 1.608,56 (10 % aportes), Total: 17.695,22; Dr. Edgardo Van Kooy: honorarios \$ 16.086,40 más \$ 1.608,56 (10 % aportes), Total: \$ 17.695,22; Dr. Carlos Osvaldo Caggiano: honorarios \$ 34.739,50 más \$ 3.473,05 (10 % aportes), Total: \$ 38.213,44. La actualización de los honorarios ha sido realizada conforme el mecanismo señalado en los anexos adjuntos al escrito de fecha 13/7/11. Créditos con privilegio general: América Romero (fs. 1.012 y 1.077) \$ 47.260,26 (actualizado s/TP del 28/10/93 al 14/10/11). "La Plata, 5 de diciembre de 2.011. Autos y vistos: Agréguese. Con el escrito en proveimiento dáse a la Sindicatura por cumplido con lo ordenado a fs. 1.315 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 218 inc. 4 de la Ley 24.522 t.o. 26.086, por el término de dos días publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución Reformulado a fs. 1.316/1.317. Fdo. Dr. Eduardo Esteban Briasco. Juez. La Plata, 23 de febrero de 2.012. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 1.788 / mar. 6 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 8788 caratulada "A.A. s/ Situación", cita y emplaza por treinta días al Sr. HÉCTOR RAÚL ÁVILA, DNI N° 26.874.665, con último domicilio conocido en Arroyo Largo 3841 y Avda. San Martín del Barrio Güemes de General Rodríguez, a notificarse de la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 28 de diciembre de 2011. "Fallo 1) Declarando al niño Norberto Agustín Ávila, con DNI N° 48.757.840, argentino, nacido el 19 de mayo de 2008 en el Hospital Arcade de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo biológico de Yésica Paola Insaurralde con DNI N° 33.037.319 y de Héctor Raúl Ávila con DNI N° 26.874.665 en Estado de Desamparo en los términos de los artículos 307 inciso 2° y 310 del Código Civil en los términos de las Leyes 24.779 y 26.061 por las causales que fueron expuestas y consideradas en el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores. Expídase testimonio. 2) Declarando al niño Norberto Agustín Ávila, de las demás circunstancias personales de autos, en Estado de adoptabilidad (Arts. 310 y 317 del Código Civil, en los términos de las Leyes 26.061 y 24.779 respectivamente). Notifíquese. Expídase testimonio. 3) Disponiendo el Egreso Definitivo del niño Norberto Agustín Ávila, de las demás circunstancias persona les de autos del Hogar "Jesús de Nazareth" sito en La Reja Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Librese oficio con constancia de efectiva notificación a dicha institución y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos d Moreno y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Municipio de General Rodríguez. Notifíquese. Mirta Liliana Guarino, Juez Garantías del Joven de Moreno. El presente se publica bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial. Alberto H. Zerbi, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.830 / mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FUENTES ELVA PASTORA para que lo acrediten en el término de treinta días. La Plata, 7 de diciembre de 2011. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.884 / mar. 7 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Castillo, Amelia Noemí c/ Cooperativa de Provisión de Almaceneros Minoristas de Punta Alta Ltda. s/ Indemnización por despido". Expediente N° 19.125, cita y emplaza por este medio a COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ALMACENEROS MINORISTAS DE PUNTA ALTA LTDA., para que dentro del plazo de diez días comparezca el nombrado a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2012. Jorgelina Romero, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.858 / mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la presente en la causa N° 498/11 caratulada "Ojeda Andrea Alejandra por Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirve disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado OJEDA ANDREA ALEJANDRA (Titular del DNI 17.247.716), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 498/11. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 156 respecto de que la imputada Ojeda Andrea Alejandra, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Juez". Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.859 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Marisa Prome, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 8281-11, caratulada: "Papotti Ornela Belén - Gijena Juan Manuel s/ Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, en la que intervino el Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo F. Petersen; cita y emplaza a PAPOTTI ORNELA BELÉN; sin apodos, de nacionalidad argentina, de ocupación artista callejero, nacida en la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., el día 1 de febrero de 1.993, de 19 años de edad, DNI N° 37.277.872, de estado civil soltera, hija de la Sra. Zottolla, Marcela Alejandra y del Sr. Papotti Víctor Eduardo; domiciliada en calle Güemes N° 418 de la localidad de Gerli, Partido de Lanus, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2012. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 1.860 / mar. 7 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por diez días a MARTI LUIS ENRIQUE a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. (su quiebra) c/ Marti Luis s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 20.965), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor en turno que corresponda. San Nicolás, 16 de agosto de 2011. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado secretario.

C.C. 1.863

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VÍCTOR HUGO BENÍTEZ, DNI 30.488.359, argentino, instruido, casado, changarín, nacido el 23 de diciembre de 1980 en San Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, hijo de Raquel Reyes Benítez, último domicilio conocido: calle Erisson N° 100, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de la Pcia. Santa Fe; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás 10 de febrero de 2012, Por devuelta, y atento a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal e ignorándose el paradero actual del encartado Víctor Hugo Benítez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2899, de este registro I.P.P. N° 7606/11 caratu-

lada: " Benítez, Víctor Hugo Robo en grado de tentativa San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en días y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de decláralo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 1.864 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ usurpación de inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO, D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ente este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 17 de febrero de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 1.866 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Alternativa Bahiense S.C. s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 46888, el 1° de diciembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de ALTERNATIVA BAHIENSE S.C. con domicilio en calle Vieytes N° 859, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Julio César Couselo, con domicilio constituido en calle Beruti N° 623 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 28 de Junio de 2012 para la presentación del informe individual y 27 de agosto de 2012 para el informe general. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 1.861 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Serra Omar Rubén s/Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra" Expte. N° 45.815- con fecha 22 de febrero de 2012 se ha decretado la Quiebra de OMAR RUBÉN SIERRA, DNI 13.447.702, con domicilio en calle San Juan N° 544 de Carmen de Patagones, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Agustín G. Llull, con domicilio en calle Gorriti N° 740, de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 6 de julio de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.857 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Inostroza, José Arturo s/ Concurso Preventivo - (hoy Quiebra)" Expte N° 58.388, con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ INOSTROZA, con domicilio real en calle Agustín Álvarez N° 4.091 de esta ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudas a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los

libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Mario Raúl Barbiero, con domicilio en calle Alsina 19 piso 4 oficina 8 de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Fijase el día 16 de abril de 2012 como término basta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura designada, sus pedidos de verificación de créditos (Art. 200 LCQ). En cuanto a los acreedores que verificaron su crédito en el Concurso Preventivo, no tendrán necesidad de verificar los mismos, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalculer los créditos (Art. 202 de la LCQ). Bahía Blanca, 23 de febrero de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 1.856 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única hace saber que en los autos: "Badano Mariano Alejandro s/Quiebra (pequeña)", con fecha 21 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MARIANO ALEJANDRO BADANO, DNI 26.172.423, con domicilio en calle 30 N° 314 de Pedro Luro, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Carlos Abel Gurovich, con domicilio en XX de Septiembre 1302 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 9 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 29 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.855 / mar. 7 v. mar. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, comunica que el 06/12/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de SANDRA MARIEL SÁNCHEZ (CUIT 27-20598328-2), caratulado "Sánchez Sandra Mariel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 71877. El Síndico actuante es Felipe Erminio Merlo. Los pedidos de verificación de créditos podrán presentarse hasta el 12/03/2012, en Pinto 1140 de Pergamino, los martes y jueves de 17 a 19 hs. Las impugnaciones podrán realizarse hasta el 26/03/2012. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 26/04/2012 y 12/06/2012, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/11/2012 a las 09:30 hs. En la Sala de audiencias del Tribunal. Pergamino, 29 de diciembre de 2011. Dra. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 16.302 / mar. 2 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única sita en la calle Conesa N° 326 Quilmes, cita y emplaza por el plazo de diez días a la demandada ASOCIACIÓN MARÍTIMA ARGENTINA para que comparezca a contestar la demanda y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: VI-D-7e-10, folio 800 año 1955, del partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681, y cctes. Del C.P.C.C.), en los autos caratulados Quarchioni, Ximena Alejandra c/ Asociación Marítima Argentina s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal / Usucapición, (Expte. N° 687). Quilmes, 22 de febrero de 2012. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 16.429 / mar. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por diez días al Sr. ENRIQUE WASHINGTON GARRIGA LACAZE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble a usucapir ubicado en la calle 14 ex 21 entre 423 bis y 424 de la localidad de Villa Elisa Partido de La Plata, individualizado según datos catastrales como: Circ.: VI - Secc.: G - Quinta: 5, Manz.: 5b - Parc.: 17, Partida Inmobiliaria Nro. 055-130828 y se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 24008, para que desde la última publicación comparezcan a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos caratulados: Roa Eladio c/ Garriga Lacaze y Ducos Enrique Washington y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de dominio del inmueble. La Plata 1° de febrero de 2012. Yanina Analía Tórtora, Abogada.

L.P. 16.448 / mar. 6 v. mar. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, en autos Reynoso, Haydee Raquel y otro c/ Sucesores de Bruhn de Calegari, María Angélica s/ Usucapición, cita y emplaza por diez días a sucesores de BRUHN DE CALEGARI, MARÍA ANGÉLICA y, a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de auto de sito en la calle Paraguay 930 de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, N.C.: Cir. 2, Sec. E, Qu. 42 Mza. 42D, Parc. 24. San Isidro, 28 de diciembre de 2011. Dr. Miguel Ángel Policano, Abogado.

S.I. 38.370 / mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, sito en la Avda. R. Balbín N° 1753 de la Ciudad de San Martín, comunica que en los autos: "Fedurquevich Víctor Sergio s/ Concurso Preventivo de Acreedores" - Exp. N° 67.970, con fecha 26/05/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de VÍCTOR SERGIO FEDURQUEVICH, Argentino, D.N.I. N° 21.598.007 (CUIL/CUIT: 20-21.598.007-4), con domicilio real en la calle Rosetti N° 1939, de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre, casado en primeras nupcias, con Norma Elizabeth Caruso, de ocupación Comerciante, hijo de Fedurquevich Víctor y Ignacia Adela Ruiz, nacido el 09/04/1970, en Villa Ángela, prov.del Chaco, resultando Síndico actuante, el CPN. Gerardo Gómez, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1661 de la Ciudad de San Martín, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día, 14/03/2012, en los términos previstos por el Art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 8/05/2012 y 19/06/2012 respectivamente. La Audiencia informativa se realizará el 4/10/2012, a las 11 hs., en la sede del Tribunal. San Martín, 16 de febrero de 2012. Diego M. Fiszman, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.366 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Vocos Marta Alicia c/ Frigorífico y Matadero Pontevedra S.A. s/ Cancelación (Especial)", Expte. N° 3901/10, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2011. Cítese a FRIGORÍFICO y MATADERO PONTEVEDRA S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos: publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro (PT)". Extracto de la demanda: Que en fecha 06/12/2010 se presenta Marta Alicia Vocos argentina, D.N.I. N° 6.054.146, domiciliada en Pje. Juan Cruz Varela 2097, piso 2, Dpto 40 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de iniciar demanda en contra de Frigorífico y

Matadero Pontevedra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera con domicilio en calle Nicasio Oroño y Necochea, Pontevedra, Merlo, Provincia de Buenos Aires a los fines de que la demandada realice las gestiones pertinentes para cancelar la hipoteca que pesa sobre los siguientes inmuebles, ubicados en la localidad de El Chañar, Departamento de Burruyacu, Provincia de Tucumán, identificados como: 1) Lote Uno: Padrón N° 198.733, Matrícula N° B-4325, Matrícula Catastral N° 24081/809, Circunscripción I, sección K, Manzana /Lámina 1, Parcela 269 (120) Superficie: 8 Has 1595,9057 m2 perteneciente a Marta Alicia Vocos por compra que le hiciera a Alejandro Tomás Alfredo Sánchez, según escritura N° 567 de fecha 1 de diciembre de 1997. 2) Lote Dos, siendo sus datos, Padrón 197 888, Matrícula N° B 3779, Matrícula Catastral N° 24081/748: Circunscripción I, Sección K. Manzana /Lámina 1 Parcela 269 (114). Superficie 2 has, 3791,9321m2, perteneciente a Marta Alicia Vocos por compra realizada a Alfredo Sánchez Moreno Según escritura N° 567 del 1° de diciembre de 1997. Manifiesta que en fecha 06 de setiembre del 2.000 la demandada Frigorífico y Matadero Pontevedra otorga a la actora un crédito abierto por hasta un total de \$ 70.000 de los cuales se utilizó un monto de \$ 10.000 (pesos diez mil), el cual fuera oportunamente cancelado por la accionante. Habiéndose remitido al demandado las Cartas Documentos N° 079564037 y 079564045 a los fines de solicitarle que procediera a cancelar la hipoteca premencionada, no se obtuvo respuesta alguna. Se hace constar que se encuentra facultado para la tramitación del presente edicto el letrado Ángel Daniel Molina (CPACF T° 523, CASI ° XIX F° 453) con domicilio en calle Hilarión De La Quintana N° 2163, Olivos Provincia de Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2012. Secretaria. Guillermo Garmendia, Secretario.

S.I. 38.390 / mar. 6 v. mar. 12

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA MIGUEL, a fin de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2011. Cecilia Verónica Nocetti, Abogada.

L.Z. 50.611 / mar. 5 v. mar. 7

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ricardo Balbín 1753, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Carricondo de De Simone María Esther y otro c/ Luchetti, Virgino y otro s/ Prescripción adquisitiva cita y emplaza a los herederos de VIRGINIO LUCHETTI y de JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 4 de Noviembre N° 4.814 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 17 febrero de 2012. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 51.274 / mar. 6 v. mar. 7

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 8 del Dpto. Jud. de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a los Sres. JUAN MANUEL OTEIZA y ARGEL GUILLERMINA MARÍA OTEIZA y ARGEL; herederos de FELISA CATALINA OTEIZA y ARGEL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Punta Alta, inscripto al Folio 605/922 de Bahía Blanca -hoy Cnel. Rosales del lote designado según Título como Lote 59, Nom. Catastral: Circunscripción VI, Parcela 499, Partida N° 113-27.913 para que tomen intervención en los autos "Giordano Teresa Erminia c/ Oteiza y Argel Juan

Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición”, Expte. 45.533 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 56.109 / feb. 24 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el día 10 de febrero de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de OSCAR RAMÓN SANTILLÁN, DNI 14.328.707, con domicilio en Estomba 929 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2012, al Síndico designado Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2°, Of. 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 28 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2012. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.164 / mar. 1° v. mar. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, en autos caratulados “Díaz Martínez, Ramón c/ Chiesa Carlos Alberto y otro s/ Usucapición” Expdt.: 64.585, cita y emplaza a herederos del Sr. ROBERTO CARLOS ZANCONI y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Sec. A., Chacra 59, Fracción VI, Parc. 15, Matrícula 51078 de Bahía Blanca, por diez días, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2012 Dr. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.211 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita por 2 días al demandado JAVIER REYES BONFIGLI DNI 27.708.110 a que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días en autos “Ríos Jorge Daniel c/ Reyes Bonfigli Javier s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 56.193 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la subcripta, en los autos caratulados “Demaria Rubén Alberto c/ Pérez Camilo Enrique s/ Usucapición” Expte. N° 11.915/11 cita y emplaza a PÉREZ CAMILO ENRIQUE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ., I, Sección A Manzana 83 Parcela 3 inscripta al Folio 220 - año 1920 (085 - Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 23 de febrero de 2012. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.202 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza en autos “Ormaechea Lamarque; Feliciano s/Sucesión testamentaria”, a todos los que se consideren herederos de MARCELINA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 02/06/1904); TERESA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 27/06/1905); MARÍA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 23/08/1907); JUANA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 21/08/1909); JUAN BAUTISTA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentino, nacido el 21/10/1911); GABINO ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentino, nacido el 25/10/1913) y BERNARDO ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentino, nacido el 15/04/1919), para que en el plazo de diez días lo acrediten y se presenten en estas

actuaciones a hacer valer sus derechos. Azul, 30 de diciembre de 2011. Silvana B.T. Cataldo, Abogada, Secretaria.

B.B. 56.182 / mar. 7 v. mar. 8

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en autos “Valero Soledad c/ Settimi Ricardo Francisco y otro/ a s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 45045/2009), cita y emplaza a ABEL ALBERTO SETTIMI en su carácter de heredero denunciado, y a todos los herederos de Ricardo Francisco Settimi y de Florinda Primavera Benedetti, para que dentro del término de cinco (5) días subsiguientes comparezcan a estos autos a estar a derecho y oponer excepciones bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno de este Departamento para que los represente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.189

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del que es titular el Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, 2° Piso de Mercedes (B), comunica que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FUNDACIÓN CHECAR, CUIT 30-64883106-0, matrícula 33.135, Legajo 134.211, DPPJ, con domicilio en calle Avenida Storni 1933, La Reja, Pdo. de Moreno. El síndico interviniente es el contador Julio Daniel Tassara, con domicilio legal en calle 23 N° 789, Mercedes (B). Plazo de verificación hasta el 03 de abril de 2012. Mercedes, 17 de febrero de 2012. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.131 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, en los autos “CERÁMICA SALTO S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte. 210/09; se ha resuelto fijar como nueva fecha de realización de la audiencia informativa para el día 20/03/12 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 27/03/12. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley. Firma: Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario,

Mc. 66.112 / mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Bragado a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Alonso del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) hace saber por tres (3) días en autos Zoppi, Carlos José c/ Alvarez, María del Carmen s/ Usucapion Exp. 16.283 que se cita a MANUEL ALBERTO ALONSO y/o MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ DE ALONSO y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, y 681 del Código Procesal). José Luis Alonso. Secretario.

Mc. 66.163 / mar. 6 v. mar. 8

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza a NELSON RODRÍGUEZ, DNI 20.642.339 para que en el término de diez días comparezca en los autos “Banco Macro S.A. c/ Rodríguez Nelson s/ Cobro Sumario de Dinero”, Expte N° 33.900, de trámite ante el Juzgado y Secretaría referido “supra”, bajo apercibimiento de que si no comparece a tomar intervención y estar a derecho se nombrará al Sr. Defensor Oficial que corresponda. Fdo.

Fernando A. Enghelmayer. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 21 de noviembre de 2011. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.059

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, San Nicolás, comunica por cinco días que en fecha 16/02/2.012, en los autos: “Solanes, César Enrique s/Concurso Preventivo Pequeño”, Expte.: 99.998, fue declarado abierto el concurso preventivo de acreedores Categoría B (Art. 253 inc. 5° y 288 Ley 24.522) de CÉSAR ENRIQUE SOLANES, D.N.I. 13.791.664, síndico designado Contador Público Gustavo Larrus, domiciliado en Belgrano N° 85 de la ciudad de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de mayo 2012. Fijase hasta el día 21 de junio de 2012 para que la Sindicatura presente los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522) respecto de las demandas de verificaciones que se le hubieren presentado. Fijase hasta el día 18 de mayo de 2012 para la presentación de observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos (Art. 34 Ley 24.522). Señálase el día 17 de agosto de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley 24.522). Fijase hasta el día 3 de septiembre de 2012 para realizar observaciones al mismo (Art. 40 L.C.). Fijase hasta el día 20 de julio de 2012 para que la concursada presente la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de los créditos declarados verificados y admisibles (Art. 41 Ley 24.522). Fijase como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad (Art. 43 de la Ley 24.522) el día 23 de abril de 2013 y como fecha máxima para que el concursado presente y haga pública su propuesta de acuerdo el día 21 de marzo de 2013. Fijase audiencia informativa para el día 16 de abril de 2013 a las diez horas, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurran. San Nicolás, 20 de febrero de 2012. María Celeste Telechea, Secretaria.

S.N. 74.029 / mar. 7 v. mar. 13

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Falucho n° 115 de Castelli, cita a EUGENIO GUILLERMO TOMÁS SAINT BEAT, JULIA GRACIANA, RAÚL PEDRO Y CATALINA ROSA MARÍA SUSANA ETCHEPARE Y BELLOQ, ODETTE CATALINA GRACIANA ALBERTA Y OLGA ALICIA GRACIANA SAINT BEAT Y BELLOQ y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana 42, Parcela 1, Partida Inmobiliaria: 856, del Partido de Castelli, por diez días a para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos, en los autos caratulados Bastit, Carlos Emilio c/ Saint Beat, Eugenio Guillermo y otros s/ Prescripción Adquisitiva. Expte. 7607, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Ángela M. Élida Teruggi. Abogada.

Ds. 79.050 / mar. 6 v. mar. 7

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, sito en calle Alvear 465 / 69 P.B., Quilmes, de Bs. As. Quilmes, cita y emplaza a EMILIO JULIO BOLLIER en relación al inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, en la Calle 363 Nro. 286, señalado en Plano como Lote 16 a, cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección S, Manzana 35, Parcela 16, Partida Inmobiliaria Nro. 28078, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio 5895 Año 1957 (120) del partido de Berazategui para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento que si no se presentan ni contestan la demanda se nombrará al Defensor de Ausentes en turno. El presente ha sido ordenado en los autos Salort, Mario Roberto y Otra c/ Busse de Hopfman, Luisa Guillermina Frida s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapición. Quilmes, 26 de noviembre de 2010. Dr. Natalio Gargiulo. Abogado.

Qs. 89.104 / mar. 6 v. mar. 7